

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE EXTRAORDINARIA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE CANALS Y PEDANIAS DURANTE LOS AÑOS 2017 a 2021.

CLAUSULA 1ª.- OBJETO

El objeto del presente Pliego es la contratación del alumbrado decorativo en el casco urbano de las fiestas de Navidad, San Antonio y Feria de Septiembre en Canals, así como las fiestas patronales de las pedanías de La Torreta, Torre-Cerda y Aiacor durante los años 2017 a 2021.

La instalación eléctrica se ajustará a la normativa vigente y a las reglamentaciones técnicas aplicables, recayendo sobre el adjudicatario toda la responsabilidad que pueda derivarse por un accidente, sea o no fortuito. A tal efecto, debe acreditar el adjudicatario, antes de iniciar la instalación, tener concertada con una entidad de seguros póliza de responsabilidad civil de 300.000 €, y tener debidamente cubiertos todos los riesgos que puedan derivarse de la instalación, tanto para su personal como para terceras personas, desde el momento del montaje hasta la conclusión del desmontaje. La custodia de la instalación y la atención que precise la misma para su correcto funcionamiento será de cuenta exclusiva del adjudicatario.

El contratista se obliga a cumplir los plazos de montaje y desmontaje que indique la Concejalía de Fiestas, que lo hará con un plazo mínimo de 15 días. No obstante, como norma general, el plazo para el desmontaje total (arcos u otros motivos, luminosos, postes, alambres, sujeciones, etc...) de cada una de las instalaciones, salvo instrucciones en contrario, será de 10 días hábiles, a partir del último de funcionamiento.

El licitador adjudicatario habrá de gestionar, obligatoriamente y a su cargo, todos los permisos, autorizaciones y certificados que demanden las diferentes instalaciones objeto del presente concurso.

CLÁUSULA 2ª.- SERVICIO DE GUARDIAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

La empresa instaladora deberá disponer de "Servicio de guardia de electricista" para cada celebración que se realice. Este servicio atenderá los trabajos de conexión de líneas de alumbrado, preparación de enganches, colocación de fusibles, diferenciales, cuadros eléctricos, colocación de tirantas para la sujeción de las guirnaldas, etc. que afecten a la instalación contratada.

La instalación de las guirnaldas se realizara de forma que estas se vean uniforme, desde cualquier punto de la calle, si para conseguir este efecto la empresa instaladora tiene que modificar la posición de las mismas esto correrá a su cargo.

La empresa adjudicataria advertirá a los servicios técnicos Municipales de las mejoras, reparaciones y mantenimiento necesario que haya de realizarse en todos los elementos de las instalaciones que sea propiedad municipal y puedan afectar el normal funcionamiento de la instalación en general.

El personal que preste este servicio de guardia deberá estar localizable y a disposición de la Concejalía de Festejos y de los técnicos Municipales, las 24 horas, durante los trabajos.

El incumplimiento total o parcial de los condicionantes de este apartado podrá implicar la rescisión del contrato o sanción a la empresa instaladora.

CLÁUSULA 3ª.- REQUISITOS TÉCNICOS Y NOTAS GENERALES

La Concejalía de Feria y Fiestas elegirá, anualmente y con carácter previo, del muestrario del catálogo de elementos luminosos de la empresa adjudicataria, los arcos de iluminación, pórticos, guirnaldas, etc. a instalar en todas las celebraciones objeto del presente pliego.

Todos los elementos decorativos que compongan los arcos de iluminación deberán estar relacionados con la temática del evento, es decir, deberán comprender motivos de ferias, navideños, nombre del municipio o pedanías etc.

El material que se utilice para la fabricación de las guirnaldas de iluminación y los letreros de los nombres del municipio y las pedanías deberá ser, preferiblemente de tapiz de mimbre con iluminación de cordón led's e hilo de led's, para que la decoración sea visible durante el día. Además, deberán utilizarse materiales que supongan el mayor ahorro energético posible.

Los arcos de iluminación, letreros, logos etc... se colocarán en los lugares que especifique la Concejalía de Feria y Fiestas previamente (con una antelación mínima de 15 días naturales antes del encendido). La citada Concejalía podrá modificar, con una antelación mínima de 15 días naturales antes del encendido, la distribución y distancia entre los elementos luminosos a situar en cada uno de los eventos, manteniendo el número de elementos a situar.

Así mismo, la Concejalía de Feria y Fiestas podrá anular cualquier instalación en un plazo previo de quince días naturales, en este caso, no se facturará por la empresa adjudicataria ningún cargo económico.

Las fechas de cada celebración anual son susceptibles de cambio. La empresa instaladora las confirmará en cada caso con la suficiente antelación.

En cuanto a las instalaciones que no puedan llevarse a cabo, por razones de fuerza mayor obras, etc., la Concejalía de Feria y Fiestas podrá elegir entre su no facturación y su sustitución en cuanto a emplazamiento, fecha y/o forma por instalaciones de idéntico valor económico a estimar por la Concejalía de Feria y Fiestas en un plazo no inferior a veinte días naturales.

Todos los materiales que se instalen deberán ser de tecnología led y contarán con los correspondientes permisos, certificados, legalización de industria y demás normas de la legislación vigente.

4ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES

La valoración de los criterios se hará de la forma siguiente:

- 1.- Proposición económica, de 0 a 70 puntos.
- 2.- Mayor variedad de elementos luminosos donde elegir, de 0 a 30 puntos.

1.- Proposición económica: Se asignará la puntuación máxima a la proposición más baja, y el resto de las proposiciones, se puntuarán en proporción inversa aquélla, según la siguiente fórmula: $P = PM \times OMB / O$, donde P es la puntuación de cada proposición, PM es la puntuación máxima, OMB la cantidad a que asciende la proposición más baja y O es la proposición a puntuar.

2.- Mayor variedad de elementos o guirnaldas donde elegir con un mínimo de tres modelos diferentes o hasta un máximo de nueve modelos, valorándose de la siguiente forma:

Numero de modelos a elegir	Puntuación
3 modelos	0 puntos
4 modelos	5 puntos
5 modelos	10 puntos
6 modelos	15 puntos
7 modelos	20 puntos
8 modelos	25 puntos
9 modelos	30 puntos

Es por ello que la puntuación conjunta máxima alcanzable por cada licitador será de 100 puntos. A estos efectos cada uno de los criterios anteriormente enumerados tienen asignada la puntuación que se indica, advirtiéndose que ese valor asignado tiene carácter máximo para cada criterio.

El incumplimiento total o parcial de los condicionantes de este apartado podrá implicar la rescisión del contrato o sanción a la empresa instaladora.

CLÁUSULA 5ª.- INSTALACIÓN A REALIZAR EN CADA EVENTO

DATOS ECONÓMICOS

El precio anual estipulado no superará los 14.800 €, no incluyendo IVA, para la contratación del servicio de iluminación de actividades del alumbrado de festejos, por parte del Ayuntamiento de Canals.

El contrato se pactará por el **plazo de cuatro años** con un presupuesto total de licitación a la baja de 59.200 €, IVA excluido.

CALENDARIO DE PAGO:

AÑO 2017:

Factura con fecha 30 de octubre de 2017 correspondiente a la iluminación artística de las fiestas patronales de las Pedanías de La Torreta, Torre-Cerdá y Aiacor, así como la Feria de Septiembre de Canals durante los meses de mayo a octubre, y cuya cantidad ascenderá al 42,575% del contrato anual.

Factura con fecha 30 de diciembre de 2017 correspondiente a la iluminación artística de Navidad en Canals y sus Pedanías durante el mes de diciembre, y cuya cantidad ascenderá al 28,715% del contrato anual.

AÑO 2018:

Factura con fecha 30 de enero de 2018 correspondiente a la iluminación artística de las Fiestas Patronales de Canals y sus pedanías durante el mes de enero, y cuya cantidad ascenderá al 28,715% del contrato anual.

Factura con fecha 30 de octubre de 2018 correspondiente a la iluminación artística de las fiestas patronales de las Pedanías de La Torreta, Torre-Cerdá y Aiacor, así como la Feria de Septiembre de Canals durante los meses de mayo a octubre, y cuya cantidad ascenderá al 42,575% del contrato anual.

Factura con fecha 30 de diciembre de 2018 correspondiente a la iluminación artística de Navidad en Canals y sus Pedanías durante el mes de diciembre, y cuya cantidad ascenderá al 28,715% del contrato anual.

AÑO 2019:

Factura con fecha 30 de enero de 2019 correspondiente a la iluminación artística de las Fiestas Patronales de Canals y sus pedanías durante el mes de enero, y cuya cantidad ascenderá al 28,715% del contrato anual.

Factura con fecha 30 de octubre de 2019 correspondiente a la iluminación artística de las fiestas patronales de las Pedanías de La Torreta, Torre-Cerdá y Aiacor, así como la Feria de Septiembre de Canals durante los meses de mayo a octubre, y cuya cantidad ascenderá al 42,575% del contrato anual.

Factura con fecha 30 de diciembre de 2019 correspondiente a la iluminación artística de Navidad en Canals y sus Pedanías durante el mes de diciembre, y cuya cantidad ascenderá al 28,715% del contrato anual.

AÑO 2020:

Factura con fecha 30 de enero de 2020 correspondiente a la iluminación artística de las Fiestas Patronales de Canals y sus pedanías durante el mes de enero, y cuya cantidad ascenderá al 28,715% del contrato anual.

Factura con fecha 30 de octubre de 2020 correspondiente a la iluminación artística de las fiestas patronales de las Pedanías de La Torreta, Torre-Cerdá y Aiacor, así como la Feria de Septiembre de Canals durante los meses de mayo a octubre, y cuya cantidad ascenderá al 42,575% del contrato anual.

Factura con fecha 30 de diciembre de 2020 correspondiente a la iluminación artística de Navidad en Canals y sus Pedanías durante el mes de diciembre, y cuya cantidad ascenderá al 28,715% del contrato anual.

AÑO 2021 (ENERO):

Factura con fecha 30 de enero de 2021 correspondiente a la iluminación artística de las Fiestas Patronales de Canals y sus pedanías durante el mes de enero, y cuya cantidad ascenderá al 28,715% del contrato anual.

La descripción de los servicios de iluminación artística extraordinaria que se pretende realizar para próximos años es el siguiente:

Fiestas Patronales de las Pedanías y Feria de Septiembre de Canals.-

Esta iluminación se inicia en el mes de mayo de 2017 y terminaría en el mes de octubre de 2021.

FIESTAS PATRONALES EN PEDANIA DE LA TORRETA en el mes de mayo

Los arcos se distribuirán por las siguientes calles:

Avda. La Torreta (1 guirnalda "Bones Festes")	4
--	---

FIESTAS PATRONALES EN PEDANIA DE TORRE-CERDA en el mes de julio

Los arcos se distribuirán por las siguientes calles:

Calle Cristo (1 guirnalda "Bones Festes")	5
--	---

FERIA DE SEPTIEMBRE EN CANALS

Los arcos se distribuirán por las siguientes calles:

Avda. Vicente Ferri	18
Avda. Jaume I (1 guirnalda "Fira de Setembre")	3

Tiras de luz o detalles decorativos en:

Plaça Pont del Riu	1
--------------------	---

FIESTAS PATRONALES EN PEDANIA DE AIACOR en los meses de septiembre y octubre

Los arcos se distribuirán por las siguientes calles:

Avda. Generalitat (1 guirnalda "Bones Festes")	5
Calle Santa Teresa	5

Fiestas de Navidad y Patronales de Canals.-

Esta iluminación se inicia en el mes de diciembre de 2017 y terminaría en el mes de enero de 2021.

FIESTAS NAVIDEÑAS Y PATRONALES DE SAN ANTONIO EN CANALS

Los arcos se distribuirán por las siguientes calles:

Avda. Vicente Ferri	18
Calle San Cayetano	4
Calle Sant Roc	4
Calle Nou	4
Plaça Gramatic Gil	2
Calle Beato Factor	4
Calle El Salvador	4
Calle San Antonio	5
Avda. Jaume I (1 guirnalda "Bones Festes")	3
Calle Maestro Serrano	5

Las guirnaldas o detalles lumínicos en los domicilio de los Festeros siguientes, que serán indicados oportunamente:

Bandera	1
Cuiros	1
Bandera Infantil	1
Cuiros Infantil	1
Festera de Gracia	1
Festera de Gracia Infantil	1

Tiras de luz o detalles decorativos en:

Plaça Pont del Riu	1
Accesos Pabellon Ricardo Tormo	1

FIESTAS NAVIDEÑAS EN PEDANIA DE LA TORRETA

Los arcos se distribuirán por las siguientes calles:

Avda. La Torreta	3
------------------	---

FIESTAS NAVIDEÑAS EN PEDANIA DE TORRE-CERDA

Los arcos se distribuirán por las siguientes calles:

Calle Cristo	5
--------------	---

FIESTAS NAVIDEÑAS EN PEDANIA DE AIACOR

Los arcos se distribuirán por las siguientes calles:

Avda. Generalitat	5
Calle Santa Teresa	5

Canals, 14 de febrero de 2017
EL FUNCIONARIO ADSCRITO A
LA ACTIVIDAD DE FERIA Y FIESTAS

EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL


JOSÉ EMILIO SANCHO LLOBELL




FERNANDO CERDÁ BOIX